

AGENDA CUMBRE PYME

(Ministerio de Economía, Bancada PYME del Senado y Gremios MIPYME)

La actual estrategia de desarrollo plasmada en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento busca fortalecer la estructura productiva del país, con una economía más diversificada y sostenible. En este marco, la política de fomento a las empresas de menor tamaño (EMT) tiene su foco en el aumento de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), como el camino más efectivo para que puedan crecer, innovar e internacionalizarse. Un mayor desarrollo del país sólo se logra fortaleciendo a las MIPYME, y sólo en la medida que estas empresas crezcan y se vuelvan más productivas generarán mayores ingresos, mejores empleos y más oportunidades para reducir los niveles de desigualdad existentes.

Para implementar esta estrategia se requiere el compromiso y colaboración de todos los actores, tanto públicos como privados, en el marco de una efectiva coordinación público – privada. En esta dirección, este documento es el resultado de un trabajo conjunto entre el Gobierno, las organizaciones gremiales de las MIPYME y la Bancada PYME del Senado para identificar las principales iniciativas que permitirán promover el desarrollo de las MIPYME en el país.

Esta agenda conjunta se organiza de acuerdo a tres ejes estratégicos y cinco mesas de trabajo que el Gobierno ha constituido para discutir y analizar con los gremios propuestas de políticas públicas, planes y medidas de apoyo a las MIPYME.

Eje estratégico 1: Financiamiento

El objetivo estratégico es mejorar el acceso y las condiciones de financiamiento para las MIPYME. Para ello, se busca ampliar los instrumentos y potencial crediticio, lograr mayor cobertura y menores tasas de interés.

Mesa 1: Financiamiento de las MIPYME

Medidas de corto plazo

1. Expandir la cobertura y mejorar el acceso y las condiciones de crédito para las MIPYME:
 - 1.1. Medidas legislativas:
 - Incrementar el capital de BancoEstado para que pueda expandir de manera significativa la capacidad de crédito otorgado a las MIPYME.

- Incrementar el capital del FOGAPE de manera de facilitar la disponibilidad de garantías de créditos para las pequeñas empresas.

1.2. Medidas administrativas:

- Evaluar y perfeccionar los programas actuales de garantías del Estado.

2. Crear un Sistema Electrónico de Garantías. El sistema permitirá a las personas y empresas registrar y administrar la entrega de garantías a entidades financieras, recuperándolas o reemplazarlas fácilmente cuando se han extinguido parte o el total sus obligaciones de deuda. Igualmente, el sistema facilitará la liquidación y el pago de garantías en favor de acreedores.

Medida legislativa: Crear un marco legal que favorezca la utilización de garantías mobiliarias e inmobiliarias en los contratos entre deudores y acreedores, destacando en particular el sistema de garantías mobiliarias. Esto implica:

- Realizar un estudio de diagnóstico sobre el entorno y las condiciones para establecer un sistema de garantías mobiliarias.
- Diseñar el sistema y registro de garantías mobiliarias.

3. Pago a proveedores a 30 días. Actualmente, los proveedores MIPYME enfrentan la postergación del pago de deudas comerciales en plazos superiores a 30 días. Se propone:

3.1. Medidas administrativas:

- Medidas de fiscalización al sector público para lograr el pago de facturas de proveedores dentro de los 30 días.
- Estudio de diagnóstico sobre plazos de pago de facturas por sectores.

3.2. Medida legislativa:

- Establecer un marco de normas para que las empresas definan sus políticas de pago de facturas, confirmando previamente los plazos y estableciendo plazos de uso general. A su vez, establecer normas generales para el pago de intereses, a cargo del comprador, cuando estas sean pagadas fuera de plazo.
- Crear un mecanismo de incentivo a los municipios para que paguen a los proveedores a 30 días. Con este fin, se propone una bonificación a través del Fondo Común Municipal a los municipios que cumplan el pago.

4. Facilitar la apertura de cuentas corriente para las MIPYMEs, a través de BancoEstado, como personas jurídicas eliminando el requisito de antigüedad.
5. Apoyo financiero y técnico para que las MIPYME hagan uso intensivo de la firma, factura electrónica y contabilidad computacional.

6. Anticipar la medida que prorroga en 60 días el pago del IVA y a su vez, establecer el pago en dos cuotas del impuesto a la renta, para mejorar las condiciones de liquidez de las MYPYME.

Medidas de mediano plazo y largo plazo

7. Establecer programas de educación financiera. Promover una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros, fomentando el desarrollo de habilidades y conocimientos que permitan a las empresas de menor tamaño tomar mejores decisiones.
8. Implementar en la malla curricular de establecimientos educacionales, en los niveles de educación básica y media, unidades pedagógicas de educación financiera con el objetivo proveer conocimientos y conceptos básicos de inversión y ahorro.
9. Desarrollar la industria de capital de riesgo e inversionistas ángeles: Expandir los recursos destinados a capital de riesgo temprano, de manera de crear una serie de nuevos fondos semilla que bajo el mecanismo de financiamiento contingente apoyen emprendimientos en etapas iniciales.

Además, se propone ampliar y mejorar las opciones de financiamiento para las MIPYME a través de instrumentos financieros emergentes tales como: microcréditos, financiamiento colectivo o *crowdfunding*, factoraje reverso o *confirming*, nuevos medios de pago.

Medida legislativa: Establecer o perfeccionar la regulación necesaria para el desarrollo de los mercados de productos y servicios financieros emergentes. Esto implica:

- Realizar estudios de diagnóstico sobre el entorno y las condiciones para establecer estos mercados financieros en Chile.
- Crear la normativa que regule estos mercados.

Eje estratégico 2: Mercados

Este eje estratégico tiene como objetivo fortalecer la competencia y mejorar la participación de las MIPYME en los mercados. Para esto, se busca promover la libre competencia y proteger los derechos de las MIPYME frente a prácticas anticompetitivas y de competencia desleal; facilitar el acceso a mercados existentes y promover la apertura de nuevos mercados.

Mesa 2: Fortalecimiento de mercados y competencia

Medidas de corto plazo

1. Aumentar la competencia en los mercados a través del perfeccionamiento del sistema de defensa de la libre competencia.

Medida legislativa: Proyecto de ley que perfecciona el sistema de defensa de la libre competencia incluyendo las siguientes materias: control preventivo de fusiones, mejoramiento del funcionamiento de la delación compensada, aumento de las multas por la vía de asociarlas a un porcentaje de los ingresos obtenidos por el infractor y ajustes en el procedimiento para indemnizar a los afectados por conductas anticompetitivas.

2. Mejorar el acceso al mercado de compras públicas para las MIPYME. Promover una mayor apertura e innovación del sistema de compras públicas nacionales y municipales a través de algunas iniciativas tales como:
 - Otorgar a las pólizas de seguro igual validez que a las boletas de garantías.
 - Considerar variables tales como tamaño de empresa y/o ubicación geográfica en la asignación de recursos públicos.

3. Crear un programa de fortalecimiento de Barrios Comerciales con el objetivo de potenciar la asociatividad y la coordinación empresarial en torno al barrio y revitalizar los atributos comerciales e identidad cultural.

4. Fortalecer las ferias libres e impulsar su desarrollo y modernización, través de dos medidas:

Medidas legislativas:

- Duplicar los recursos asignados al fondo de modernización de ferias libres.
 - Mejorar y modernizar el proyecto de ley de ferias libres que busque conciliar los derechos de los comerciantes con espacios colectivos, darles mayor estabilidad con la entrega de concesiones y reconocerles su calidad de microempresarios.
5. Introducir modificaciones que regule el apoyo al giro que realiza Transbank S.A a las Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de ley que regula la competencia en el mercado de los medios de pago electrónicos (Boletín N° 9.201-03).

Medidas de mediano plazo y largo plazo

6. Crear la Defensoría de la PYME que proteja los derechos de las EMT y las defienda en órganos jurisdiccionales frente a abusos y medidas discriminatorias por: i) conductas anticompetitivas o de competencia desleal por parte de otras empresas, y/o ii) conductas abusivas por parte de entidades del sector público.

Medida legislativa: Crear la institucionalidad necesaria que sostenga la Defensoría de la PYME.

7. Promover el fortalecimiento gremial y la asociatividad. Para ello:

7.1. Medida administrativa:

- Aumentar los fondos para el fortalecimiento de las asociaciones gremiales.

7.2. Medida legislativa:

- Derogar el Decreto Ley 2.757 de 1979 que regula la existencia de las asociaciones gremiales y reemplazarla por otra ley que fomente la asociatividad y no la atomización de gremios.

8. Implementar un Plan de Desarrollo Turístico que permita dar un impulso sustantivo al sector.

8.1. Medida legislativa:

- Crear un Fondo de Desarrollo Turístico para financiar actividades de promoción, infraestructura habilitante, desarrollo de productos turísticos y actividades de fomento y capacitación sectorial.

8.2. Medida administrativa:

- Implementar un programa nacional de impulso al turismo sustentable, local y de intereses especiales asociados a los atractivos territoriales y a las pequeñas empresas.
- Identificar las modificaciones que requieren los reglamentos sectoriales para facilitar la apertura y operación de EMT en el área de turismo.
- Establecer mesas de trabajo para la aplicación flexible de las normativas o en su defecto impulsar su modificación.

Eje estratégico 3: Gestión

Tiene como finalidad mejorar y aumentar las competencias y habilidades de gestión empresarial de las MIPYME. Para alcanzar este objetivo, se pretende ampliar los servicios de capacitación y asistencia técnica; promover la innovación empresarial y la difusión tecnológica; disminuir los costos de transacción para las empresas y mejorar su interacción

con el Estado y con el sector privado; perfeccionar y mejorar la calidad de las regulaciones y facilitar el emprendimiento.

Este eje de acción se organiza en tres mesas de trabajo MIPYME:

Mesa 3: Capacitación y desarrollo de competencias

Medidas de corto plazo

1. Aumentar subsidios de capacitación para EMT y sus trabajadores. Se requiere capacitación y acompañamiento en gestión empresarial y capacitación a trabajadores de las EMT. Una vía es implementar un sistema de bonos o vouchers de capacitación.

Actualmente, el SENCE cuenta con dos bonos individuales de capacitación: i) el Bono Empresa y Negocio, dirigido a micro y pequeñas empresas; y ii) el Bono Trabajador Activo, dirigido a trabajadores con un promedio de renta imponible mensual de hasta \$600.000.

- Ampliar la cobertura de estos bonos, especialmente del Bono Empresa y Negocio, y mejorar su parrilla programática para las MIPYME.
2. Establecimiento de Centros de Desarrollo Empresarial y Centros Pyme Exporta. Se crearán 50 Centros de Desarrollo Empresarial en todas las regiones del país, los mismos que otorgarán servicios de asistencia especializada a las empresas de menor tamaño por parte de mentores altamente capacitados para desarrollar y fortalecer su gestión empresarial. Además, se crearán Centros especializados en exportaciones -PYME Exporta- en cada región, para coordinar las acciones y herramientas de apoyo al esfuerzo exportador.
 3. Ajustes al sistema actual de capacitación. Los instrumentos de capacitación vigentes se pueden ajustar a través de modificaciones regulatorias o medidas administrativas.
 - 3.1. Medidas regulatorias:
 - Incorporar estándares de calidad y crear categorías para los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC).
 - Aumentar la competencia en el mercado de capacitación: Permitir que las universidades y los centros de formación técnica se conviertan también en OTEC.
 - 3.2. Medidas administrativas:
 - Aplicar otras modalidades de capacitación como e-learning, CDs o audio para evitar abandono de la actividad empresarial. Para esto es necesario actualizar y modernizar la página web del SENCE.

- Realizar alianzas estratégicas con los gremios para facilitar los procesos de capacitación. Los gremios ofrecen sus sedes sociales (instalaciones y logística) en todas las regiones del país.

Medidas de mediano plazo y largo plazo

4. Alinear la oferta de capacitación laboral con evaluación (reales necesidades de trabajadores y empresas) y certificación de competencias laborales, para mejorar la pertinencia de los programas, los cuáles deberían estar basados en competencias. Para esto, se propone:

4.1. Medidas administrativas:

- Impulsar los Consejos de Competencias en distintos sectores.
- Implementar instrumentos en identificación de necesidades de capacitación de las MIPYME por rubros (estudios de brechas de competencias actuales y futuras de las MIPYME).
- Revisar la oferta programática actual para eliminar oferta impertinente y adecuarla a las necesidades de las EMT.
- Rediseño de programas sobre la base de evaluaciones realizadas, que permita mejorar la oferta en términos de pertinencia, efectividad, eficiencia (costo/beneficio) y transparencia.

4.2. Medida legislativa:

- Modificaciones legales sobre certificación de competencias laborales.

5. Promover la educación dual. Incorporar a las universidades para que puedan realizar asesorías y desarrollar proyectos para las MIPYME.

6. Definir y conformar un Sistema Integrado de Capacitación y Empleo que incorpore evaluación, capacitación y certificación de competencias laborales en un marco de cualificaciones. Esto implica:

6.1. Medidas administrativas:

- Definir una política de desarrollo de competencias y habilidades para la productividad.

6.2. Medida legislativa:

- Definir el marco normativo del Sistema Integrado de Capacitación y Empleo.
- Readecuar (o reemplazar) la franquicia tributaria. Una alternativa es ampliar el alcance y uso de la franquicia tributaria (conlleva una modificación de la ley 19.518).

Mesa 4: Observatorio regulatorio y simplificación de trámites

Medidas de corto plazo

1. Establecer programas de Educación tributaria para EMT. Promover una mejor comprensión de los conceptos y procedimiento tributarios, fomentando el conocimiento y desarrollo de una cultura tributaria.
2. Medidas preventivas en los procedimientos de permisos, autorizaciones y fiscalizaciones a las empresas de menor tamaño en materia laboral, sanitaria y ambiental. Esto implica:
 - Establecer mesas de trabajo por área productiva de las EMT para la difusión y aplicación flexible de los reglamentos sectoriales, especialmente en materia laboral, salud y ambiental.
 - Establecer procedimientos preventivos de fiscalización que incorporen la educación en la aplicación de reglamentos sectoriales, sistema de autochequeo y sustitución de multas por capacitación.
 - Para lograr mayor transparencia y uniformidad de criterios en permisos y fiscalizaciones de servicios públicos se propone la elaboración y difusión de guías técnicas.
 - Dotar de mayores recursos humanos, financieros y tecnológicos a los servicios públicos que otorgan permisos y fiscalizan a empresas.
 - Revisar la adaptación de reglamentos sectoriales para el funcionamiento de las pequeñas empresas particularmente respecto al otorgamiento de permisos para su funcionamiento o habilitación.
 - Alternativa a la paralización de proyectos. Ante recursos judiciales o administrativos en contra de autorizaciones otorgadas, facultar a la entidad que resuelve el recurso para que permita al inversionista continuar con la iniciativa, exigiendo garantías suficientes ante eventuales perjuicios.
3. Revisar y perfeccionar la legislación municipal.
Medidas legislativas:
 - Modificar la Ley de Rentas Municipales en lo referente al pago de patentes comerciales a los municipios, para evitar la asimetría en el pago de patentes entre empresas de diferente tamaño y entre comunas.
 - Modificar la Ley Orgánica de Municipalidades respecto de limitar las facultades de los alcaldes para otorgar permisos precarios de funcionamiento en la vía pública y homogeneizar criterios de otorgamiento de estos permisos.

- Establecer que los trámites municipales de patente y aprobación de permisos puedan hacerse después de iniciado el emprendimiento, y sólo cumplir con lo establecido por la ley civil e impuestos internos para el inicio del negocio.
- Promover la identificación de zonas urbanas para la promoción e instalación de nuevas áreas de desarrollo productivo y comercial especialmente para las EMT.

Medidas de mediano plazo y largo plazo

4. Crear una plataforma de información digital de EMT, donde se encuentre centralizada toda la información que requieren los servicios públicos por parte de las EMT.
 - Crear el **Escritorio PYME** que reunirá información de las empresas y facilitará el acceso a información, la realización de trámites con el Estado y el sector privado.

5. Implementar una institucionalidad que supervise y coordine las regulaciones del sector público y que evalúe en forma permanente la calidad de las nuevas regulaciones y las existentes. Propiciar la adopción de las mejores prácticas regulatorias.

Medida legislativa: Establecer una institucionalidad de eficiencia y coherencia regulatoria en Chile. Para ello:

- Se está realizando un estudio de diagnóstico de la política regulatoria tanto en sus aspectos institucionales como administrativos.
- Diseño de la institucionalidad de monitoreo y mejora regulatoria para Chile.

6. Elaborar un nuevo Estatuto PYME.

Medida legislativa: Adecuar o ajustar la Ley 20.416, que incorpore entre otros: una nueva segmentación del tamaño de empresas, y la eliminación de duplicidades y superposiciones de competencias, radicando el otorgamiento de cada permiso y de cada proceso de fiscalización en un solo servicio público.

Mesa 5: Innovación en las PYME

Medidas de corto plazo

1. Fortalecer y regionalizar el programa Start Up Chile llevando al menos el 50% de los emprendedores a instalarse a centros regionales. Se busca fomentar la asociatividad entre emprendedores locales e internacionales e incrementar la articulación con los programas de innovación y emprendimiento.
2. Implementar el Programa de Innovación Tecnológica Empresarial que busca fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos

(bienes, servicios) y/o procesos, que les permitan aumentar significativamente su competitividad y/o productividad.

Medidas de mediano plazo y largo plazo

3. Mayor difusión tecnológica para las EMT. Potenciar las redes globales del conocimiento para emprendedores innovadores, conectando a los centros de investigación y desarrollo con las organizaciones gremiales de empresarios.
4. Mayores incentivos y financiamiento para Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I). Determinar condiciones especiales para los emprendimientos basados en el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I):
 - 4.1. Medida legislativa:
 - Ampliar los beneficios tributarios de la Ley I+D (Ley 20.241) a la inversión en tecnología, o bien,
 - Elaborar una normativa equivalente, incluyendo ciertos gastos en insumos, bienes de capital tecnológicos y aplicaciones (fundamentalmente de área TIC), dentro de las actividades elegibles para ser acreedoras de beneficios tributarios. Las PYME que realicen I+D pueden computar ese gasto como crédito fiscal, y también algún porcentaje del gasto como deducción de impuestos.
 - 4.2. Medida administrativa:
 - Acceso a crédito a bajas tasas de interés para aquellas PYME que establezcan un plan de I+D en una de las líneas de mejoramiento industrial.